

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2262** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 388/10-J, por Auto de 28 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jesmar Repostería, S. L. domiciliado en el lugar de As Galanas s/n, Teo (A Coruña) con CIF B-15260110 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista Don Francisco Conde Barros, con despacho profesional en Polígono Industrial Ciudad del Transporte 61 de Santiago de Compostela.

A Coruña, 28 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A110002437-1